

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 4 DE AGOSTO.

Último cambio anterior. FECHAS	VALORES DEL ESTADO 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior. FECHA	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES 0/0	Valor nominal de cada título Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0
11-2-911	85,25	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.	1-8-913	447,50	500	416,50	
22-8-912	85,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	2-8-913	283,00	500	283,00	
28-8-912	84,85	> E, de 25.000 > >	16-6-913	236,00	45		
15-10-912	83,70	> D, de 12.500 > >	18-9-912	95,00	250		
28-1-912	80,80	> C, de 5.000 > >	1-8-913	135,00	45		
14-11-912	85,20	> B, de 2.500 > >	31-7-913	116,00	250	120,00	
18-10-912	85,00	> A, de 500 > >	1-8-913	252,50	100		
18-10-912	85,00	> H, de 200 > >	30-7-913	4,25	500	41,00	
28-8-912	84,85	> G, de 100 > >	30-7-913	12,50	500	13,00	
		En diferentes series.....	16-7-913	325,00			
			30-10-912	68,50			
			12-7-913	78,00			
2-8-913	79,45	4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)	79,90, 80, 85, 90 y 95				
2-8-913	79,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	79,90, 80, 85, 90 y 95				
2-8-913	80,60	> E, de 25.000 > >	31-7-910	99,50			
2-8-913	82,00	> D, de 12.500 > >	29-6-911	60,00			
2-8-913	82,00	> C, de 5.000 > >	12-7-911	40,00			
2-8-913	84,50	> B, de 2.500 > >	30-7-913	462,00			
2-8-913	84,50	> A, de 500 > >	30-7-913	482,00			
2-8-913	84,50	> H, de 200 > >	2-8-913	437,00			
1-8-913	82,00	> G, de 100 > >					
		En diferentes series.....	83,50 y 84,00				
		A plazo.					
2-8-913	79,50	Fin corriente.....	79,85, 90 y 95				
		4 POR 100 AMORTIZABLE					
29-7-913	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...					
28-7-913	91,50	> D, de 12.500 > >	2-8-913	99,10	4	99,10, 05 y 10	
28-7-913	91,60	> C, de 5.000 > >	12-7-913	79,00	4	79,00	
2-8-913	90,75	> B, de 2.500 > >	11-10-910	91,00	5		
2-8-913	90,75	> A, de 500 > >	10-5-910	89,00	5		
2-8-913	90,75	En diferentes series.....	21-1-912	89,00	5		
			23-7-913	105,00	5		
			10-3-908	102,00	5		
			18-6-913	93,00	5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					
		A contado.					
30-7-913	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	25-6-912	77,00	1.ª serie	475	
2-8-913	99,80	> E, de 25.000 > >	25-5-912	76,00	2.ª serie	475	
2-8-913	100,05	> D, de 12.000 > >	26-4-913	81,00	3.ª serie	475	
2-8-913	100,00	> C, de 5.000 > >	28-2-913	79,30	4.ª serie	475	
2-8-913	100,00	> B, de 2.500 > >	2-8-913	71,50	5.ª serie	500	
2-8-913	100,10	> A, de 500 > >					
31-7-913	100,20	En diferentes series.....	2-8-912	74,00	Ayuntamiento de Madrid.		
			1-8-913	83,00	Obligaciones.....	100	4
			2-8-913	93,00	Idem por resultados.....	500	4
			30-7-913	94,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.....	500	5
					Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....	500	4
					Diputación provincial de Madrid.		
			17-7-912	100,00	Obligaciones.....	000	00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	609,800
Idem fin corriente.....	00.000
Idem fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	31.000
5 por 100 amortizable.....	82.000
Acciones del Banco de España.....	8.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12.000
Azucarera.—Preferentes.....	12.500
Idem ordinaria.....	9.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	175.000
Cambio medio.....	108,30
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	6.400
Cambio medio.....	27,375

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Agosto de 1913.

Sobre nuestra península y alrededor de ella se encuentran varios centros de presiones débiles de poca importancia, pero que producen lluvias en la zona Cantábrica y en Galicia; también han descargado algunas tormentas aisladas y poco intensas. El cielo por casi todo el Sur y Oriente de España aparece casi despejado y el viento sopla de dirección Tánger.

variable con poca fuerza. La temperatura máxima de ayer fué de 34 grados en Huesca y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Avilés. Las presiones elevadas residen al Oeste de Escocia.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Existe un pequeño centro borrasco en el golfo de Vizcaya. Es probable que el tiempo sea algo lluvioso en las costas del Norte. Tiempo incierto y tormentoso en las costas del golfo de León.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 4 de Agosto de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro en m.m. y 40°	Térmómetro C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0h	703.60	19.2	39	NE.....	2—Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra.... 29,4
4	703.61	18.3	51	ENE.....	2—Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 18,9
8	704.01	18.6	43	Oeste.....	0—Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59,2
12	703.59	28.0	23	WSW...	1—Ventolina..	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 9,5
16	701.79	23.1	30	NW.....	1—Idem.....	>	Cielo cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 173
20	701.65	23.6	26	NW.....	1—Idem.....	>	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1893, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 5.^º de la sección 2.^a de la carretera de Castrillo a Guarulla, provincia de Badajoz, en cuyo presupuesto de contrata es de pesos 203.288,83.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, battiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo 5.^º de la 2.^a sección de la carretera de Castrillo a Guarulla, provincia de Badajoz, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llevando el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese claramente la cantidad en pesos y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-645

En virtud dolo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que proviene el Real decreto de 8 de Enero de 1893, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la Sesión de Castrillo, Matujal, s. á Itero de la Vega, carretera de Tarajalos á Itero de la Vega, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 196.644,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, battiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 9.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Julio de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la 1.^a Sección de Castrillo, Matujalos á Itero de la Vega, carretera de Tarajalos á Itero de la Vega, provincia de Burgos, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por

la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-646

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 4 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan ejecutar en la carretera de Frías á Quintana Marín Galíndez, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 98.884,04 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de magistral, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Nogocido correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 30 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los esté asignando por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de Julio de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que faltan ejecutar en la carretera de Frías á Quintana Marín Galíndez, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con restriccia sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-647

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^º y 5.^º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito con destino al Instituto General y Técnico de Lugo (Sección de Ciencias).

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adorables de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las ocho de la noche del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 1.^º de Agosto de 1913.—El Secretario general accidental, Faustino Otero.

P-2775

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.^º y 5.^º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito con destino al Instituto general y técnico de Lugo (Sección de Letras).

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excelente.

En su consecuencia, los que se crean adorables de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las ocho de la noche del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza:

Santiago, 1.^º de Agosto de 1913.—El Secretario general accidental, Faustino Otero.

P-2775

Agenzia ejecutiva de la zona de Cádiz.

Por la presente se requiere á El Concurso de Arciprestazgo para que, entérmino de tercero día, entregue en el despacho de esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad que posea, relativos á los bienes inmuebles embargados por diligencia fechada 19 de Agosto de 1910, en expediente de apremio que contra el mismo se sigue en concepto de deudor de ciertas deudas en esta término por Contribución urbana, y de cuya diligencia y bienes á que se refiere tiene oportunidad conocimiento, según consta en dicho expediente; bajo prescribiéntelo de que, transcurrido el plazo señalado sin entregar los mencionados títulos, serán subidos á su consta, según establece el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Cádiz, 4 de Julio de 1913.—El Agente Auxiliar, E. Aronso. P-2575

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ciudad Real.

D. Andrés Martín y Palomares, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ciudad Real.

Hago saber: Que en los expedientes que me han instruido por rébitos de Contribución de utilidades, pertenecientes al año de 1912 de esta población, he dictado lo siguiente:

•*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro informar: en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe al dí del desembolso, á los contribuyentes señalados en la anterior relación.

•*Nómina.*—Si los contribuyentes estén provistos, e si no que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y no expidiendo los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la protección preventiva del embargo.

Y habiendo comprendido entre los deudores a quienes se rige la anterior providencia, el que si continúan se exponga, cuyos domicilios no han podido indagarse, se la notifiquen por medio del presente, que por duplicado se remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda agendar su inscripción en el *Bolívar Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dis-

pone el párrafo 4.^o del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Déudor que se cita.

D. Juan Herrera Malaquilla, 9,92 pesetas.

Ciudad Real 28 de Julio de 1913.—El Recaudador, Aníbal Martín.

P—2753

Agencia ejecutiva de la zona de Chiclana de la Frontera.

D. Ignacio Yazurca y González, Agente ejecutivo de Hacienda para la cobranza de Contribuciones de este zona en Chiclana de la Frontera.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Agencia ejecutiva al Ilmo. Sr. D. Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros y D. Guillermo Sarachano y Martínez, en representación del almacén de O.º Josefa Antonia Nobles de los Palacios, se ha dictado la siguiente:

«Providence.—Vistas las precedentes diligencias, y de conformidad á lo que disponen los artículos 94 y 99 de la Instrucción de apremios de 28 de Abril de 1900, así como habiéndose cumplido los requisitos que preceptúa el artículo 97 de la referida Instrucción, vengo en acordar que se proceda á la subasta de las fincas embargadas en este expediente y designadas para ello, celebrándose el oportuno remate el día que haga quince desde su inserción en el Boletín Oficial, á las trece de su mañana, en el local de la Recaudación de Contribuciones, sita en esta ciudad, calle Nueva, 23, bajo el tipo legal, ó sea admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalización de aquéllas, y si transcurra una hora de estar abierto el remate sin que se hayan presentado posturas admisibles, se hará constar por diligencias, y se abrirá otra segunda licitación por espacio de media hora, anunciable en venta por el importe de las dos terceras partes de la valoración, admitiendo proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

Notifíquese esta providencia á los déudores y acreedores causantes y al señor Alcalde, por si tiene á bien avisar al acto; ya personalmente, ó representado por algún individuo de su digno mando, y notifíquese la venta por edictos y demás medios usualmente en estos localidades y en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, advirtiendo, para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^o Que los bienes trabajados y á cuya ejecución se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Otra situada en la calle de la Cárcel, de esta ciudad, número 3 antiguo y 4 moderno, de dos pisos de altura, teniendo su frente al Este y linda: por su derecha, al Sur, con esa números 6 y 8 de la misma calle; por su izquierda, al Norte, con la calle Corredora, á la que hace esquina; por su fondo, al Oeste, con casa número 14 de la misma calle; capitalizada y valorada en 9.000 pesetas.

Otra casa en la calle de la Leja, números 3 y 9 antiguos y 6 moderno, de dos pisos de altura, la que tiene en frente al Este; linda: por la derecha, al Sur, casa número 4, ambas en dicha calle de la Leja, y fondo, al Oeste, casa calle San Telmo; capitalizada en 3.375 pesetas; valorada en 3.275 pesetas.

2.^o Que el deudor ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando al principal, recargos, costas causadas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los títulos de propiedad, ó en defecto de ello certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en estas oficinas hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^o Que es requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia del valor del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.^o Que si hace ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

En Chiclana de la Frontera 6 de Junio de 1913.—El Agente ejecutivo, Ignacio Yazurca.

P—2380

Agencia ejecutiva de la zona de Jaén.

D. Miguel Osuna y Guerrero, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones en la expuesta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en esta Oficina contra D. Diego Castillo de Portugal, por el concepto de alcance que le resultó en el cargo de Administrador Tesorero de Cruzada que fué de esta diócesis, se ha dictado, con fecha 14 de Abril del año actual, la siguiente:

«Providence.—No habiendo satisfecho el deudor que consta en este expediente en el plazo que al efecto se le concedió, el descubierto que lo aparece, más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procede hacer inmediatamente á la traba de embargo de los bienes del dicho deudor, como cesamiento de los de su señior D. Bernardo Basilio, librando se el oportunuo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este particular, para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas en la certificación que encabeza este escrito.

En su virtud, con fecha 19 del mismo mes, se ha procedido al embargo de las fincas siguientes:

D. Diego Castillo de Portugal.—Participación de 21.730 reales, y otra de 15.168 reales y 22 maravedises en la casa principal, calle Pitillal, de Don Ambrosio de la Impronta, que linda con esa y huerto de Manuel Prieto y con esa principal y huerto del Marqués de Salinas.

D. Bernardo Basilio.—Una heredad de viña y olivos con casa de teja en el sitio de Partibundo, P. de Castro ó Fuente de Plata, de este término; linda: al Levante, con viña de D. Lucas Ceballos; al Sur, con D. Pedro Pascual de las Peñas; al Poniente, con el camino viejo de los Villares, y al Norte, con viñas y olivos de D.º María Agustina del Río, y otra de D.º María Agustina.

Y desconociéndose los domicilios de los expresados deudores, ó los de sus herederos en su caso, se les notifica el presente embargo por medio de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de esta provincia para su debido conocimiento, y á fin de que se sirvan manifestar á esta Recaudación si poseen títulos de dichas fincas, si son propietarios ó neutrales de ellas, las cargas que gravitan sobre las mismas, y el temo y fullo en que aparezcan inscritas en el Registro de la Propiedad; bajo apercibimiento que, de no cumplir lo acordado en el plazo que concede la Instrucción de 26 de Abril de 1900, serán los gastos que este servicio ocasione por cuenta del deudor.

Jaén, 12 de Julio de 1913.—Miguel Osuna.

P—2626

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tarragona.

Contribución utilidades.—Primer y segundo trimestres de 1913.

D. Ramón Fitch Erqué, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, y no habiéndose podido hacer las notificaciones por desconocer sus domicilios, expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 1.^o del corriente mes, he dictado la siguiente:

«Providence declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado del apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticinco horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Déudores que se citan.

Antonio Albertich Vidal, 11,88 pesetas.
Pedro Alcina Pidel, 11,14.
José Argenté Ricart, 2,97.
Jaén Andreu, 11,88.
Delores Artamir, 5,94.
Joaquín Arumí Saurí, 178,20.
Rosa Arrom Martí, 10,40.
Mariano G. Albitiana, 6,61.
Elena Alvarez, 14,85.
Francisco Alegret Solà, 14,85.
Federico de la Alta Cid, 5,94.
María Carles Alén, 1,49.
José Alcolea Dalmat, 6,68.
Lázaro Andrade, 7,43.
Rufina Alegre Mas y otro, 8,17.
Mari Angeles y José María Vidal, 24,75.
H. José Aram, 8,81.
Pablo Anglés, 6,69.
Francisco Alberich Argost, 7,44.
Francisco Ametlla, 2,97.
Graper Alcà y otro, 8,91.
Miguel Alcà Siulfor, 4,95.
Marcos O. Alén, 2,97.
María Carlota Alén, 1,49.
Teresa Alén, 3,72.
Miguel Aguiló y otro, 8,91.
Cayetano Barrios Roig, 2,97.
José Brunet, 2,97.
Simeón Bové, 5,90.
Carmen Batlle Rubinat, 5,94.

Juan Bofarull, 1,74.
 Antonio Barberé, 8,91.
 Dolores Balart Grinó, 4,46.
 María Brunet Solé, 7,48.
 Teresa Burja Matéu, 5,94.
 Joaquín Baso Basora, 10,40.
 María Brilester, 7,43.
 Antonio Berge Scilla, 8,91.
 Ramón Borrás Juncosa, 55,69.
 Ramón Barba, 26,73.
 Francisco y Francisca Brianso, 9,87.
 Pedro Badia Rovira, 1,49.
 Francisco Estrada Llavería, 1,49.
 Antoni Bosques Robusté, 106,60.
 Francisco Bell, 11,88.
 Isidro y José Barsa, 7,13.
 Josefa Bofarull, 5,94.
 María de E. Bustos, 5,94.
 Juan Bofarull, 29,70.
 Simón Boqué, 5,84.
 Juan Beltrán, 14,76.
 Tomás Borràs Cañellas, 4,46.
 Eduardo Barga, 5,94.
 Joaquín Batlle, 8,91.
 Magí Babot Osons, 2,97.
 Juan Bofarull, 7,43.
 Carmen Barnat, 13,62.
 Pablo Brú y otro, 14,75.
 Delfín, Calixto y Antonio Ribot Plana, 8,91 pesetas.
 Antonio Casanova Gallart, 2,23.
 Ramón Caballé Franquet y consorte, 89,10.
 Rafael Cañellas Tomás, 4,11.
 Providencia Cortiella Armengol, 5,94.
 Rosa María Casas Gabaldá, 2,97.
 Esperanza Cisteré Pons, 4,46.
 Juan Cañellas Tomás, 38,61.
 Rafael Cañellas Tomás, 24,66.
 Pedro Casanova, 2,97.
 Carmen Coma, 19,31.
 Juan Caballé, 2,97.
 José Cañellas Solé, 7,42.
 Enrique Calvó Dalmau, 5,80.
 Ramón Casanova Batalla, 5,94.
 José Casella, 89,10.
 Ramón Casidó Boronat, 5,94.
 José Casanova Batalla, 5,94.
 Teresa y Francisco Ollí Nicolau, 8,91.
 Mariano Cid, 2,97.
 José Cañellas, 19,96.
 Ignacio Casanova, 5,45.
 Hermanos Cunill Valls, 8,81.
 José y Casimiro Aymerní, 2,48.
 Juan Cabeza Roig, 22,28.
 José Casellas, 89,10.
 Juan Coude, 5,20.
 Pedro Cabestany Giné, 111,88.
 Francisco Carreras y otros, 4,51.
 Ramón Cuadri Boronat, 0,89.
 Juan Cañellas Gómez, 2,23.
 Felipa Ollí e Isidro Valentí, 93,56.
 Modesto Dalmau, 2,97.
 Cayetano Domenech, 3,71.
 El mismo, 1,49.
 Josefa Domingo, 37,13.
 Juan Domingo, 4,46.
 María Escoda Rovira, 1,49.
 Juan Bautista Eibert Rovira, 7,43.
 El mismo, 2,97.
 Angelita Esteve Llauradó, 2,97.
 Concepción Ferrer Escardó, 3,72.
 Ramón Felip Simó, 3,72.
 Sebastián Fortuny, 2,87.
 José Ferret Salones, 5,94.
 María Fargas, 89,10.
 Josefa Fortuny, 7,48.
 Jaime Ferrando, 3,72.
 José Ferrer, 20,70.
 Alfonso Fabregat, 7,43.
 José Furiaby, 3,96.
 Antonio María Fortuny Bonet, 118,80.
 Jaime Ferrando, 8,91.
 Antoni Fortuny, 1,74.
 Jacinto Ferrando Solé, 14,85.
 El mismo, 5,94.
 Juan Fraga, 6,75.
 Matilde Ferré Sansalvadó, 17,82.

Juan Fortuny Oliva, 1,87.
 Juan Ferrer Balada, 11,88.
 Joan Ferré Ventura, 7,42.
 Juan Forcades, 2,23.
 Teresa Ferré Figuerola, 3,71.
 Jaime Ferrando Socías, 2,97.
 Tecla Gràu y otro, 32,67.
 Miguel Germá Arqué, 5,94.
 Francisco Gibert, 5,94.
 Juan Guinovart, 5,94.
 Juan Bautista Gibert, 12,38.
 Juan Georget, 44,65.
 José María Guach, 18,81.
 María González Balart y otro, 1,49.
 Rosa Gómez Ventura, 8,91.
 Josefa García Vallvé, 4,46.
 Angels Gil Sardà, 1,49.
 Juan Gil, 5,20.
 Jaime García Freixa, 5,94.
 Francisco García Torres, 2,97.
 Severo Guasch Vallol, 15,60.
 Juan Gibert Rovira, 8,57.
 Domingo Graní, 6,41.
 Juan Gustems Vidal y consorte, 2,23.
 Jaime Garofa Budesca, 5,94.
 Dolores Garrigosa Beltrán, 10,40.
 Juan González Bonet, 8,17.
 Sigüario Gomero Mayorga, 14,85.
 Francisco Güell y otros, 14,85.
 Antonio Gutiérrez, 7,43.
 Juan Garofa Gabarra, 4,46.
 Pablo Gibert, 2,97.
 Juan Gras Dalmau, 2,97.
 Ramón Guasch Soler, 3,71.
 Jaime García Budesca, 2,23.
 Francisco Guinovart, 5,94.
 Miguel Germá, 3,72.
 Pablo Gibert, 3,72.
 Pascual Gallart Viliverdú, 8,52.
 José María Guasch, 5,94.
 Francisco Gaixé Bosch, 2,60.
 Ramón Hugoet, 3,30.
 Francisco Joart Vives, 29,70.
 Dolores Icart Gavilta, 2,23.
 Teresa Ibarz Rusiñol, 4,46.
 María Juncosa, 14,85.
 Salvador Jordà Arnalich, 19,11.
 Benita Tuval, 13,37.
 Francisco Juan Sendra, 5,94.
 Alfredo Jover Roig, 1,49.
 Rosa Lafont Porras, 5,94.
 Rafael Larravisga Zúñibraccio, 14,85.
 Manuel Lozano, 11,88.
 Agustín Llavoria, 3,47.
 Juan Bautista Llop y otro, 1,49.
 Rosa Llort, 7,13.
 Juan Llinás Gavalda, 8,91.
 José María Llisdó Soler, 15,84.
 Agustín Llorens, 1,49.
 José Llop, 7,42.
 Federico Lluch Sandro, 5,94.
 Joaquín Lluch Reverté, 4,95.
 Joaquín María Llobet Punged, 38,61.
 Cipriano Montañés de Togores, 14,85.
 José Munet García, 6,31.
 José Monguillot Serrano, 11,88.
 Luis Miró Roca, 29,70.
 Teresa Masdóu Milá, 7,43.
 Antonio Martín Brada, 1,49.
 Pablo March Olivillé, 1,49.
 Antonio Micheli Franco, 24,75.
 Francisco Martín Sans, 4,46.
 María Monjarrat Aguiló Freixa, 2,97.
 Jaime Miró Figueras, 3,72.
 Salvador Monfort, 4,95.
 José Morató, 5,94.
 Elisa Molina, 59,30.
 Joaquín Montagut, 3,72.
 Magdalena Mongino, 86,13.
 Ramón Magdalena y otro, 3,85.
 Raimunda Marco Pi, 4,46.
 Elisa Molina, 37,13.
 Pablo Marrugat Solé, 10,40.
 Tecla Mallol Ríos, 7,43.
 Emilio Mallol, 0,99.
 Laura Mestres Aragones, 24,25.
 Pablo Mercado Pallarés, 2,23.

Angel Miró Solé, 37,13.
 Emilio Mallol, 9,50.
 Josefa Montané Barony, 2,97.
 Joan Masqueret Solà, 3,72.
 Mariano La Marí Llofrart, 45,55.
 José Miracle Elio, 5,78.
 Teresa Mañé, 7,72.
 Francisco Mus, 6,7,92.
 Juan Muller, 7,43.
 Juan Martí Giné y otro, 14,85.
 Francisco Mercade, 4,46.
 Tecla Montferrat, 2,97.
 Pablo Monguió, 20,45.
 Mariano Masvidal, 11,88.
 Francisco Mestres, 16,67.
 Tecla Magrífida Vidal, 7,43.
 Francisco Manuel Lozano, 8,17.
 Ciottile Mallol, 1,48.
 Pablo Mercadé, 2,97.
 Ramón Magrífida, 11,88.
 Pablo Mongino Segura, 35,84.
 Pablo Magarolas Llado, 2,97.
 Manuela Nel lo Verdura, 2,97.
 Antonio Nicolau, 2,23.
 Pedro Nogués Solé, 31,68.
 El mismo, 42,03.
 Rosa Olivé, 3,72.
 Pedro Oliva Marqués, 24,75.
 Manuel Ojeda, 1,69.
 Pedro Planas, 8,91.
 Antonio Piñol Magrifa, 2,97.
 Ramón Prats Roig, 4,95.
 María Pique, 10,40.
 Pedro Pérez, 7,42.
 Francisco Piñeras, 7,42.
 Eduardo Pedreny, 5,94.
 José Pelegrí Segura, 2,47.
 José Pons Gil, 2,60.
 José Pelegrí Rian, 2,97.
 Leonor Pelegrí Roig, 5,94.
 Antonio Piñol Badia, 3,96.
 Ramón Pascual Sopa y consorte, 0,55.
 Andrés Pons y Tecla Sabaté, 2,97.
 Sebastián Pons, 5,94.
 Encarnación Pamies Huget, 3,47.
 Gaudílio Planas, 8,91.
 Domingo Pedral Casanova, 1,49.
 José Piana Plana, 4,46.
 Sbastián Pons, 8,17.
 Concepción Puig, 12,38.
 José Pasqual Rayo, 53,46.
 Fernando Pallicer, 4,46.
 Carmen Porta, 15,84.
 Jaime Porquera y otro, 9,55.
 Ramón Perpiñá, 4,46.
 Teresa Peris, 3,72.
 Isabel Robellat Gascó, 9,90.
 Rodolfo Rocà Roca, 9,90.
 Calixto Rivas y otro, 22,28.
 Teresa Rulles, 5,94.
 Tecla Raurell, 7,43.
 María Revoltes, 9,90.
 José Ribot, 2,97.
 Magdalena Roig, 4,46.
 José María Roldán, 4,46.
 José Rimbau Gil, 16,34.
 Rafael Rubio, 3,27.
 Manuel Rodríguez, 2,23.
 Manuel Rocà Llases, 1,74.
 Rosa Roméu, 1,34.
 Antonio Roig, 2,97.
 Teresa Ricomá Moles, 11,88.
 José Rimbau Gil, 1,49.
 Jaime Rius Jordi, 14,75.
 Dolores Rosich Serra, 5,94.
 Enrique Rovira Beltrán, 48,50.
 Ramón Rosich Serra, 7,43.
 José Ribas Fabregat, 2,23.
 José de Roura, 4,46.
 Luis Romero Despujols, 16,34.
 Teresa Rossell, 7,42.
 Antonio Rovira, 7,42.
 Mercedes Ramón, 1,49.
 José Rovira Ricomo, 4,46.
 María Rossell Cañellas, 5,30.
 Rosa Rovira Solé, 18,56.
 Rosa Rosell, 0,74.

Francisco Rovíross, 7,33.
Cayetano Román, 44,55.
José Román, 19,75.
Enrique Rovira Rovira, 17,82.
Francisco Rosell, 4,95.
Magdalena Roig, 5,94.
Luis Solé Coll, 8,17.
José Soler Icart, 9,96.
Juan María Segura Teixidó, 11,88.
Francisco Salas Monturros, 16,34.
Ramón Salas, 4,40.
María Solanes Vallve, 6,73.
Rosa Solé, 11,88.
Magdalena Santis, 6,94.
Dolores Segura Vidal y otro, 7,43.
José Sabaté, 4,46.
Teresa Soler, 12,63.
Manuel Soriano, 23,96.
Carlos Sola, 14,85.
Pablo Saltó, 2,97.
Mercedes Santis Soler, 13,61.
Cándida Solva Anguera, 14,75.
Carlos Solans Aymorich, 4,46.
María Soler, 5,20.
Razón social Llorenç y Cabré, 4,04.
Josefa Sugranyes Mas, 1,86.
La misma, 1,86.
Paulino Sardá Pedregoso, 13,37.
Francisco Salvat, 2,97.
Carlos Solà Rovira, 14,85.
Rosa Solé, 2,97.
Carmen Sabaté, 2,23.
Carlos Solans Aymorich, 7,42.
Sebastián Santis Alegret y otro, 8,17.
Tomás Solé Bibot, 8,91.
Juan Saigó Rovira, 2,48.
Emilia Sales Bosch, 0,99.
Federico Santalla, 5,94.
Teresa Serra, 4,26.
Concepción Sordi Ramón, 38,61.
María Solé Rovira, 2,48.
Jaime Solé, 1,84.
Jaime Solé Serra, 13,52.
Salvador Sabaté, 2,97.
Juan María Segura Teixidó, 32,67.
Joaquín Sancho, 18,61.
Manuel Teixidó Guinovart, 8,66.
María de la Torre Quintana, 13,37.
Teresa Tomás, 1,59.
Agustín Teixidó, 5,94.
Isabel Teixidó, 32,67.
Tecla Tasset, 21,78.
José Tomás Molina, 11,88.
Antonio Tomás Bosques, 10,40.
José Torrebadell, 0,75.
Tecla Vallvé 6 hija, 8,91.
Rosa Vives Sanjuán, 5,94.
Francisco Ventosa Dalmán, 2,97.
Sebastián Veriñan, 5,75.
Isidro Vives, 2,97.
Pablo Valls Giralt, 2,97.
Angela Viojana, 4,46.
Juan Bautista Vidal y otro, 3,91.
Ignacio Vidal Pamies, 0,45.
El mismo, 1,24.
Josefa Vidal, 1,49.
Valentí Hermanos, 29,70.
Josefa Virgili, 7,43.
Teresa Vidal González, 2,97.
Isidro Vidal, 17,82.
Francisco Ventosa Dalmán, 2,97.
Juan Vidal Pinyed, 11,88.
Tecla Vallvé Fiorenta 6 hijos, 4,46.
Antonio Vives Lloberas, 2,97.
El mismo, 2,97.
Ramón Vives Lentis, 1,24.
Juan Bautista Vidal, 1,49.
María Vives Andrés, 7,43.
Tecla Vallvé Torrén 6 hijos, 14,85.
Juan Vidal, 12,37.
María Xatruch Turredeme, 1,49.

Y para su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID libro la presento en Tarragona a 14 de Julio de 1913.—El Agente ejecutivo, Raúl Feliç. — P—2561

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

Contribución rústica. — Varios años.

Esta Oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Eugenio Carrasco Tordesillas sus deudores, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez, en la casa número 5, del Callajón de San José, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por el Boletín Oficial.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á D. Eugenio Carrasco Tordesillas la anterior providencia, en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Toledo, 18 de Julio de 1913.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. — P—2584

En el expediente ejecutivo de apremio que contra D. Manuel Rodríguez Ruano, de paradero desconocido, instruye el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el primer grado de apremio á D. Manuel Rodríguez Ruano, por sus deudores en la Contribución urbana, y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el importe total del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo á lo previsto en el artículo 47 de la citada Instrucción.

Y restringiéndose á D. Manuel Rodríguez Ruano, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifice en forma para los efectos oportunos.

Toledo, 18 de Julio de 1913.—El Agente-Recaudador, Mateo H. Rojo. — P—2582

En el expediente ejecutivo de apremio que contra D. Juan Gamero y D. Eusebio Arce, de paradero desconocido, instruye el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursión en el primer grado de apremio á D. Juan Gamero Gómez y D. Eusebio Arce Benito, por sus deudores en la Contribución urbana, y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 47 de la citada Instrucción.

Y restringiéndose á D. Juan Gamero y D. Eusebio Arce, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifice en forma para los efectos oportunos.

Toledo, 18 de Julio de 1913.—El Agente-Recaudador, Mateo H. Rojo. — P—2583

Agencia ejecutiva de la primera zona de Tortosa.

Derechos reales. — Año de 1911.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Bonavida Castell y D. Josefa Sancho Guinart, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Francisco Bonavida Castell y D. Josefa Sancho Guinart sus deudores que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 6 de Agosto próximo, en el local de las oficinas de esta Recaudación, situadas en esta ciudad, calle de Campomanes, y hora de las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciate al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que ésta no tomen parte en la subasta anunciarán, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabajados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una heredad, situada en este término municipal y partida de Bitem, sacofón 18, número 11, de cabida dos hectáreas 20 áreas 14 centíáreas, entre olivos y yerro; linda al total de la finca de que forma parte la presente: al Norte, Benito Escuder; al Sur, con terrenos comunes; al Oeste, con Salvador Martínez y terrenos comunes, y al Este, Benito y Rafael Escuder; capitalizada en 669 pesetas y valorada en 446.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó diezmos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir algunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la subasta en el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate,

se decretará la pérdida del depósito, que
ingresará en Arcas del Tesoro.

Tortosa á 18 de Julio de 1913.— El
Agente, José Blanch Caballé.

P—2574

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional
de Estepa.

D. Rafael Alvarez de Rellán Machuca,
Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que á virtud de expediente instruido á solicitud del mozo Agustín Blanco Fuentes, para acreditar haberse practicado las posibles diligencias en averiguación del paradero de su padre José Blanco Clua, que se ausentó de esta población hace unos doce ó trece años, he acordado publicar el presente, por el que ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se sirvan ordenar á sus dependientes indaguen el paradero del José Blanco Clua, que es de cuarenta y siete años, de buena estatura, pelo castaño, cejas al palo, ojos pardos, oscuros, nariz y boca regulares, debiendo comunicarme el resultado de dichas gestiones, si fuere favorable.

Estepa, 24 de Julio de 1913.—Rafael Alvarez.

M—2767

ANUNCIOS OFICIALES
Compañía del Ferrocarril de Sa-
lamanca á la Frontera de Por-
tugal.

Balance general al 31 de Diciembre
del año de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Primer Establecimiento....	97.657.125,10
Subvención del Gobierno español.....	399.423,60
Almacenes generales.....	335.015,67
Intervención.....	27.738,81
Deudores diversos.....	313.506,72
Acciones depositadas.....	200.000,00
Caja: En metálico	200,00
	98.933.009,90
PASIVO	
Capital:	
Acciones.....	20.000.000,00
Subvención co- brada del Go- bierno espa- ñol.....	10.812.525,66
Compañía de los Diques de Porto y Caminos de Hierro Peninsulares.....	30.812.525,66
	67.710.504,79

	Pesetas.
Aerodromos diversos.....	165.679,80
Cuentas á pagar.....	28.186,07
Consejo de Administración.....	200.000,00
Cuenta general de explota- ción.....	16.164,08
	98.933.009,90

El Inspector general de la Contabili-
dad, Cándido Emilio Cabral.—V. B.—El
Director de la Explotación, Pimentel Sar-
nento.

X—1659

Compañía Barcelonesa
de electricidad.

Acordado por la Junta general ordina-
ria, celebrada hoy, el reparto de un di-
videndo de 8. por 100 á las acciones de
esta Compañía, por los beneficios corres-
pondientes al ejercicio de 1912, se pone
en conocimiento da los señores Accionis-
tas que el expresado dividendo, cuyo im-
pore, líquido, deducidos los impuestos
al Tesoro, es de 37,88 pesetas por acción,
será satisfecho, á partir del día de hoy,
contra entrega del cupón número 12.

En Barcelona, en casa de los señores
Arnut-Gari, Sociedad anónima; en el
Banco Alemán Transatlántico y en la So-
ciedad de Crédito Mercantil.

Barcelona, 30 de Julio de 1913.—El Di-
rector Gerente, A. W. K. Billings.

X—1658

LA ALIANZA DE SANTANDER

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance del ejercicio de 1911-1912.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	38.922,40	Capital.....	1.000.000,00
Fondos públicos del Estado Español: 540.700 pesetas nominales 4 por 100		Fondo de reserva.....	52.777,80
Deuda interior.....	463.650,25	Reserva para fluctuación de valores y cambios.....	14.472,47
5.500 ídem id. amortizable.....	5.225,00	Idem de riesgos incendios.....	12.597,65
520.000 al 5 por 100 ídem.....	528.339,00	Idem para siniestros incendios á liquidar.....	684,21
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas:		Idem de riesgos marítimos.....	130.677,02
65 Obligaciones del ferrocarril de Medina á Zamora y Orense á Vigo, primitivas.....	15.762,50	Idem para siniestros marítimos á liquidar.....	76.212,76
25 ídem de la Compañía Exploradora del ferrocarril de Madrid á Cáceres.	11.368,75	Saldos pasivos de las cuentas corrientes con los reaseguradores.....	163.471,53
50 ídem del ferrocarril del Norte de España, especiales Medina á Segovia.....	18.453,60	Primas de reaseguros á pagar.....	59.167,71
7 ídem de la Compañía Transatlántica	3.333,75	Saldos pasivos de las cuentas de las Agencias.....	652,18
50 ídem del ferrocarril de Asturias, Galicia y León, 2. ^a y 3. ^a hipoteca...	18.823,20	Cuentas corrientes acreedoras.....	25.272,62
125 ídem del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal, interés variable.	24.288,00	Dividendos no pagados.....	476,00
Mobiliario.....	3.500,00	Acreedores por bonificaciones.....	10.213,76
Existencia en plazas de incendio.....	2.970,80	Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	68.666,68
Saldos activos de las cuentas corrientes con los reaseguradores.....	157.858,58		
Idem activos de las cuentas de las Agencias.....	42.609,39		
Primas á cobrar:			
Incendios.....	298,75		
Marítimos.....	227.326,71		
Prorratas de siniestros á reembolsar.....	49.558,97		
Cuentas corrientes deudoras.....	472,77		
TOTAL DEL ACTIVO.....	1.613.241,37	TOTAL DEL PASIVO.....	1.613.241,37

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1911-1912.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Incendios:			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	17.615,77		
Deduída la porción reasegurada.....	3.006,47	14.609,30	
Gastos de Administración del ejercicio:			
Gastos de producción.....	1.931,90		
Idem generales.....	13.851,68		
Comisiones de cobro.....	19.037,24		
Contribuciones e impuestos.....	631,77	35.452,59	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....		49.719,38	
Reservas técnicas en 30 de Septiembre de 1912:			
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	29.170,78		
Deduída la porción reasegurada.....	16.573,13	12.597,65	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación e pago, nota de reaseguros.....	684,21	13.281,86	
	<u>112.963,13</u>		
Marítimos:			
Reservas por riesgos en cursos en 30 de Septiembre de 1912, deducida la prorrata á cargo de los reaseguradores.....		130.577,02	
Ribajas en primas.....		82.826,55	
Exertos y anulaciones.....		31.610,47	
Prima de reaseguros.....		411.562,43	
Siniestros pendientes de liquidación en 30 de Septiembre de 1912, deducida la porción reasegurada.....		76.212,76	
Siniestros liquidados.....		279.416,98	
Comisiones salido.....		813,35	
Gastos generales.....		30.445,45	
Saldo.....		48.091,84	
	<u>1.091.999,03</u>		
Oficina central:			
Impuestos.....	3.467,50		
Gastos generales.....	20.939,71		
Amortizaciones.....	500,00		
Saldo.....	23.184,63	23.184,63	
	<u>48.091,84</u>		
Suma de los saldos que arrojan beneficios.....	71.719,25		
			X-1661
Barcelona, 30 de Septiembre de 1912.—El Presidente de la Junta Administrativa, Manuel Arrús.			
MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.			

Incendios.—Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgo sobre primas en curso.....

19.770,85

Deduída la porción reasegurada.....

12.757,19

7.013,16

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extertos.....

87.512,32

Derechos de pólizas y adiciones.....

1.111,50

Beneficio sobre placas.....

80,00

Comisión percibida por reaseguros cedidos.....

12.193,56

13.385,06

Saldo.....

5.052,59

5.052,59112.963,13

Marítimos:

Reservas por riesgos en curso de ejercicio anterior.....

120.393,44

Reservas para siniestros pendientes de liquidación anterior.....

89.953,20

Primas de seguros suscritos.....

881.281,63

Derechos de pólizas y adiciones.....

370,76

1.091.999,03

Oficina central:

Intereses por cupones vencidos.....

41.469,79

Beneficio en la cuenta de cambio.....

5.945,01

Intereses.....

677,04

48.091,84

Suma de los saldos que arrojan pérdida.....

5.052,59

RESUMEN

Saldos que arrojan beneficios.....

71.719,25

Idem que arrojan pérdida.....

5.052,59

BENEFICIO LÍQUIDO

66.666,66